



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr. general  
30 de julio de 2010  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Sexagésimo quinto período de sesiones**  
Tema 73 del programa provisional\*  
**Informe del Tribunal Internacional para el  
enjuiciamiento de los presuntos responsables  
de las violaciones graves del derecho  
internacional humanitario cometidas en el  
territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo quinto año**

**Informe del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia**

**Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el decimoséptimo informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, presentado por el Presidente del Tribunal de conformidad con el artículo 34 de su Estatuto (véase S/25704 y Corr.1, anexo), que dice así:

“El Presidente del Tribunal Internacional presentará un informe anual del Tribunal Internacional al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General.”

\* A/65/150.



## Carta de remisión

31 de julio de 2010

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, tengo el honor de presentar a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad el decimoséptimo informe anual del Tribunal Internacional, de fecha 31 de julio de 2010.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las seguridades de mi consideración más distinguida.

*(Firmado)* Patrick **Robinson**  
Presidente

Presidente de la Asamblea General  
Naciones Unidas  
Nueva York

Presidente del Consejo de Seguridad  
Naciones Unidas  
Nueva York

## **Decimoséptimo informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

### *Resumen*

El decimoséptimo informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010.

El Tribunal siguió centrándose en concluir todos los juicios y apelaciones. La Sala de Apelaciones emitió tres fallos en relación con seis acusados y una Sala de Primera Instancia emitió su fallo en la causa *Popović y otros*, con siete acusados. El Tribunal celebró 10 juicios en sus tres salas de audiencia. Al cierre del período examinado, se encontraban en apelación causas relativas a 14 personas, en primera instancia causas relativas a 18 personas y en fase de instrucción causas relativas a otras tres. Dos acusados (Ratko Mladić y Goran Hadžić) siguen prófugos.

Los Magistrados Patrick Robinson (Jamaica) y O-Gon Kwon (República de Corea) fueron reelectos el 26 de octubre de 2009 para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente del Tribunal, respectivamente. El Secretario, John Hocking, y el Fiscal, Serge Brammertz, siguieron en sus cargos.

La Oficina del Fiscal avanzó en la conclusión del mandato del Tribunal, tanto en relación con las causas en primera instancia como con las causas en apelación. La Oficina del Fiscal siguió fomentando la interacción con las autoridades de los Estados que integraban la ex Yugoslavia con objeto de alentar la cooperación con el Tribunal y apoyar el enjuiciamiento de crímenes de guerra en esos países.

La Secretaría del Tribunal siguió desempeñando un papel fundamental al prestar apoyo administrativo y judicial al Tribunal, bajo la autoridad del Presidente. La Secretaría brindó apoyo operacional a las Salas y a la Oficina del Fiscal y gestionó todas las áreas administrativas del Tribunal. La Oficina del Secretario coordinó la labor de las distintas secciones de la Secretaría y se ocupó de una gran cantidad de asuntos jurídicos, normativos y operacionales, como las políticas del Tribunal sobre la reducción de su tamaño. El Servicio de Comunicaciones llevó a cabo una gran variedad de actividades para dar mayor publicidad a la labor del Tribunal y dar a conocer sus sentencias a las comunidades pertinentes. La Dependencia de Gestión de Archivos y Expedientes creó un sistema de gestión de expedientes para asegurar la aplicación de una estrategia de seguridad de la información a fin de administrar correctamente los expedientes del Tribunal. La Sección de Servicios de Administración y Apoyo del Tribunal prestó apoyo en relación con la celebración de 10 juicios, así como numerosas vistas en las fases de instrucción y de apelación y en causas sobre desacato. La Sección de Servicios de Conferencias y de Idiomas siguió prestando los servicios de interpretación, traducción y transcripción de las vistas necesarios. La Sección de Víctimas y Testigos facilitó el desplazamiento de cientos de testigos a La Haya para que prestaran declaración. La Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención brindó servicios a numerosos equipos de defensa en distintas causas, en

las fases de instrucción, juicio y apelación. La Dependencia de Detención de las Naciones Unidas siguió manteniendo un intenso nivel de actividad, prestando apoyo a diario en la tramitación de las causas y custodiando eficientemente a todos los detenidos. La División de Administración coordinó la preparación del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009 y la presentación de las estimaciones revisadas para el bienio 2010-2011 a fin de apoyar las previsiones revisadas para los juicios respecto de gastos relacionados o no con puestos.

Todos los órganos del Tribunal afrontaron considerables dificultades en el período examinado en relación con el cumplimiento de los objetivos de la estrategia de conclusión, debido a los efectos devastadores que tuvo la separación de funcionarios del servicio. En consecuencia de ello, el Presidente instó al Consejo de Seguridad a adoptar medidas para ayudar al Tribunal a retener a su personal. El 29 de junio de 2010, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1931 (2010), en la que exhortó a la Secretaría y otros órganos competentes de las Naciones Unidas a seguir colaborando con el Secretario del Tribunal a fin de hallar soluciones viables a esta cuestión conforme el Tribunal se aproximara a la conclusión de sus trabajos.

Hasta la fecha, el Tribunal ha concluido los procesos entablados contra 126 de los 161 acusados. En el presente informe se detallan las actividades del Tribunal en el período examinado y se muestra que el Tribunal se ha centrado en su objetivo de concluir los procesos lo antes posible, sin sacrificar las garantías procesales.

## Índice

|  | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| I. Introducción .....  | 6             |
| II. Actividades del Tribunal en su conjunto .....                              | 6             |
| A. Presidente .....  | 6             |
| B. Mesa .....  | 9             |
| C. Consejo de Coordinación .....   | 9             |
| D. Sesiones plenarias .....  | 10            |
| E. Comité de Reglas .....  | 10            |
| F. Mecanismo residual .....  | 10            |
| III. Actividad de las Salas .....  | 11            |
| A. Composición de las Salas .....  | 11            |
| B. Principales actividades de las Salas de Primera Instancia .....             | 11            |
| C. Principales actividades de la Sala de Apelaciones .....                     | 15            |
| IV. Actividades de la Oficina del Fiscal .....                                 | 16            |
| A. Terminación de los juicios y de las apelaciones .....                       | 16            |
| B. Cooperación .....   | 17            |
| C. Traslado de causas y expedientes de investigación .....                     | 19            |
| D. Apoyo a los procesos que se celebran en las jurisdicciones nacionales ..... | 20            |
| V. Actividades de la Secretaría .....  | 20            |
| A. Oficina del Secretario .....  | 21            |
| B. Secciones encargadas de servicios de apoyo judicial .....                   | 21            |
| C. División de Administración .....  | 23            |

## **I. Introducción**

1. En el decimoséptimo informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 se describen las actividades del Tribunal durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010.

2. Durante el período sobre el que se informa, el Tribunal siguió aplicando medidas para llevar a cabo su estrategia de conclusión, refrendada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1503 (2003). La Sala de Apelaciones emitió tres fallos en relación con seis acusados. Una Sala de Primera Instancia emitió su fallo en la causa *Popović y otros*, con siete acusados, y en el momento de mayor actividad se celebraron 10 juicios en las tres salas de audiencias del Tribunal, aprovechando el tiempo libre en los calendarios de los juicios. Al cierre del período sobre el que se informa, se encontraban en fase de apelación causas contra 14 acusados, en fase de juicio causas contra 18 imputados y en fase de instrucción causas contra tres personas. Lamentablemente, otros dos acusados siguen prófugos: Ratko Mladić y Goran Hadžić. El Tribunal sigue seriamente preocupado porque no se los ha detenido. Hasta la fecha, el Tribunal ha concluido los procesos llevados a cabo contra 126 de los 161 acusados.

3. Los Magistrados Patrick Robinson (Jamaica) y O-Gon Kwon (República de Corea) fueron reelectos el 26 de octubre de 2009 como Presidente y Vicepresidente del Tribunal, respectivamente. El Secretario, John Hocking, y el Fiscal, Serge Brammertz, siguieron ocupando sus cargos y se centraron en la rápida conclusión de actividades relacionadas con los juicios y apelaciones. En el período examinado se adoptaron medidas para reformar los procedimientos del Tribunal a fin de maximizar su eficiencia y se pusieron en práctica las recomendaciones del Grupo de Trabajo para acelerar la tramitación de los juicios.

4. En el marco de su estrategia de conclusión, el Tribunal evaluó la carga de trabajo que tenía pendiente y decidió que era necesario reasignar recursos a la Sala de Apelaciones. Esta medida, que figura en el presupuesto del Tribunal para el bienio 2010-2011, agilizará la labor del Tribunal y ahorrará considerables recursos.

## **II. Actividades del Tribunal en su conjunto**

### **A. Presidente**

5. El Presidente Robinson siguió centrando sus esfuerzos en las principales funciones del Tribunal (la celebración de juicios y apelaciones) y realizó varias reformas durante el período examinado.

#### **1. Reformas internas**

6. En el período abarcado por el informe anterior, el Presidente había establecido un grupo de trabajo para que evaluara los aspectos procesales y sustantivos de las causas por desacato y recomendara métodos para agilizar su resolución. Como consecuencia de esa iniciativa, el 10 de diciembre de 2009, los magistrados introdujeron una nueva disposición en las Reglas de Procedimientos y Prueba (la regla 92 quinquies) para regular la admisibilidad de pruebas en los juicios en que los testigos no estuvieran disponibles por haber sido intimidados o sobornados.

7. El Presidente volvió a constituir el Grupo de Trabajo para acelerar la tramitación de los juicios a fin de que revisara por tercera vez las prácticas del Tribunal con objeto de evaluar si podía mejorarse más la labor de las Salas. El Grupo de Trabajo presentó su informe el 21 de mayo de 2010 y recomendó una serie de reformas en los procedimientos del Tribunal. El 7 de junio de 2010, los magistrados aprobaron esas recomendaciones y decidieron aplicarlas a los procesos en curso. Una de las recomendaciones adoptadas fue que las Salas de Primera Instancia exigieran a las partes contar con una práctica adecuada y sistemática para notificar y difundir las declaraciones de testigos que se formulan por escrito en vez de oralmente. Otra de las recomendaciones adoptadas fue que las Salas de Primera Instancia exigieran a las partes que presentaran sus solicitudes de admisión de pruebas de la forma más eficiente posible a fin de promover el acuerdo entre ellas sobre los hechos no controvertidos y facilitar que los hechos sobre los que ya hubiera recaído una decisión se pudieran considerar probados. Otras de las recomendaciones adoptadas fueron que las Salas de Primera Instancia se ocuparan de todas las cuestiones administrativas y procesales fuera de la sala de audiencias, que adoptaran más decisiones orales en vez de escritas, que se diera prioridad a las traducciones según su importancia y que se evitaran las traducciones innecesarias. Por último, se decidió que, cuando se estuvieran celebrando menos de seis juicios simultáneamente, las Salas de Primera Instancia dedicarían más tiempo a las causas restantes conforme aumentara la disponibilidad de las salas de audiencia.

## **2. Fomento de la capacidad y legado del Tribunal**

8. El Presidente siguió promoviendo el fomento de la capacidad de las jurisdicciones nacionales como una prioridad de la estrategia del Tribunal para preservar su legado. En febrero de 2010, el Tribunal organizó una conferencia financiada por donantes a la que asistieron más de 350 participantes de la comunidad internacional y de los países que integraban la ex Yugoslavia para debatir aspectos del legado del Tribunal, especialmente en la región. El 1 de mayo, el Tribunal y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa pusieron en marcha un proyecto conjunto de 18 meses de duración financiado por la Unión Europea con la finalidad de ayudar a los poderes judiciales de los distintos países de la región a asegurar su capacidad de investigar, enjuiciar y resolver las causas sobre crímenes de guerra, proyecto que incluía la traducción de las transcripciones de los juicios y las herramientas de investigación a los idiomas de la región. El Tribunal también se está preparando para el establecimiento de centros de información de titularidad local en la ex Yugoslavia.

## **3. Relaciones diplomáticas y otras actividades de representación**

9. El Presidente participó activamente en tareas de cooperación y divulgación con objeto de recabar apoyo para la labor del Tribunal y darle mayor difusión a nivel internacional.

10. El 10 de septiembre de 2009, el Presidente participó en un debate sobre el papel de los tribunales y las comisiones regionales en el sistema internacional de justicia en la Conferencia consultiva sobre justicia penal internacional celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El 23 de septiembre, el Presidente pronunció unas palabras en ocasión de la publicación de un informe sobre el apoyo al proceso de transición, la experiencia adquirida y las mejores prácticas en la

transferencia de conocimientos. En su intervención, el Presidente destacó que las asociaciones con el poder judicial de los distintos países de la región eran parte integral de la estrategia de conclusión del Tribunal, y un objetivo fundamental de su legado.

11. El 8 de octubre, el Presidente pronunció unas palabras ante la Asamblea General sobre el decimosexto informe anual del Tribunal (A/64/205-S/2009/394). El 16 de octubre, el Presidente pronunció un discurso en Roma en ocasión de la inauguración del año académico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Roma Tre. El Presidente se refirió al derecho a un juicio justo en el derecho internacional, especialmente en relación con la labor del Tribunal.

12. El 19 de noviembre, el Presidente, el Fiscal y el Secretario celebraron una reunión diplomática bianual en La Haya a la que asistieron alrededor de 70 representantes de embajadas y miembros de la comunidad diplomática. La reunión se centró en las últimas novedades del Tribunal y en los avances realizados en la aplicación de su estrategia de conclusión.

13. El 3 de diciembre, el Presidente pronunció unas palabras ante el Consejo de Seguridad en relación con el decimosegundo informe del Tribunal sobre su estrategia de conclusión (S/2009/589).

14. Del 25 al 27 de enero de 2010, el Presidente recibió en el Tribunal a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica de las Naciones Unidas, Patricia O'Brien. El Presidente, el Vicepresidente, el Fiscal y el Secretario se reunieron con la Asesora Jurídica para discutir el avance de los juicios pendientes ante el Tribunal, la estrategia de conclusión del mandato del Tribunal y los planes de este para preservar su legado.

15. El 23 de febrero, el Presidente inauguró la Conferencia sobre la evaluación del legado del Tribunal. La finalidad de la Conferencia era realizar amplias consultas sobre los elementos fundamentales del legado del Tribunal en la región de la ex Yugoslavia y en otras regiones.

16. Del 31 de mayo al 11 de junio, el Presidente, el Fiscal y el Secretario asistieron a la primera Conferencia de Examen del Estatuto de Roma, celebrada en Kampala, por invitación del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El Presidente y el Secretario asistieron a varias reuniones, en las que intercambiaron conocimientos y experiencias sobre los procedimientos penales internacionales y el funcionamiento de los tribunales internacionales.

17. Del 14 al 17 de junio, el Presidente se reunió en Nueva York con funcionarios de las Naciones Unidas y representantes diplomáticos para debatir cuestiones relativas a la labor del Tribunal. El Presidente y el Secretario se reunieron con funcionarios de la Sede de las Naciones Unidas y representantes de la Unión Europea, Alemania, Austria, España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para discutir cuestiones relacionadas con la dotación de personal y el presupuesto. De particular importancia fue la interpretación que hizo el Contralor de las Naciones Unidas de la resolución 63/256 de la Asamblea General, por la que la Asamblea parecía autorizar al Tribunal a ofrecer contratos al personal de conformidad con el calendario de los juicios en curso, una medida que, de aplicarse, habría ayudado al Tribunal a retener a su personal altamente experimentado. Sin embargo, las autoridades presupuestarias de la Sede de las Naciones Unidas habían



informado al Tribunal que no podía ofrecer contratos al personal si no estaban vinculados a solicitudes presupuestarias ya aprobadas. El Tribunal espera que la aprobación de la resolución 1931 (2010) del Consejo de Seguridad aliente a los organismos competentes de las Naciones Unidas a adoptar inmediatamente medidas adecuadas para que el Tribunal pueda retener a su personal cualificado. Si no se toman medidas inmediatamente, ese personal seguirá abandonando el Tribunal, lo que hará peligrar la estrategia de conclusión.

18. En junio de 2010, el Presidente, el Fiscal y el Secretario también participaron en una reunión del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales. El 18 de junio, el Presidente habló ante el Consejo de Seguridad en relación con el decimotercer informe del Tribunal sobre su estrategia de conclusión (S/2010/270).

19. Del 5 al 7 de julio, el Presidente realizó una visita a Croacia por invitación del Tribunal Supremo de ese país, se reunió con el Presidente de ese Tribunal y celebró una mesa redonda con otros magistrados. También se reunió con el Presidente de Croacia, el Ministro de Justicia y el Jefe de la Oficina para la Cooperación con los Tribunales Penales Internacionales del Ministerio de Justicia, así como con otros representantes de la comunidad internacional y el sector privado. La visita fue uno de los constantes esfuerzos que el Presidente realiza por intensificar el intercambio de conocimientos y la cooperación con los tribunales locales, como parte fundamental del legado del Tribunal.

#### **4. Actividad judicial**

20. En virtud de las facultades que le confieren el Estatuto, las Reglas de Procedimiento y Prueba y las Directrices prácticas del Tribunal, el Presidente dictó numerosas resoluciones en que asignó causas a las Salas y examinó varias decisiones del Secretario. También estimó cinco solicitudes de indulto, conmutación de pena y libertad anticipada de personas condenadas por el Tribunal y rechazó cuatro solicitudes sobre esas mismas cuestiones.

### **B. Mesa**

21. De conformidad con la regla 23 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Mesa está integrada por el Presidente, el Vicepresidente y los magistrados que presiden las Salas de Primera Instancia. El Presidente consultó a la Mesa sobre cuestiones relativas al funcionamiento del Tribunal, la reforma de las Directrices prácticas y las solicitudes de indulto, conmutación de pena y libertad anticipada de personas que estaban cumpliendo sus condenas.

### **C. Consejo de Coordinación**

22. De conformidad con la regla 23 bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba, el Consejo de Coordinación está integrado por el Presidente, el Fiscal y el Secretario. En el período examinado, el Consejo se reunió periódicamente para debatir, entre otras cosas, la estrategia de conclusión del Tribunal, la retención del personal, las prioridades de traducción, las actividades relacionadas con el legado del Tribunal, la política de comunicación y la labor del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales en relación con el mecanismo residual del Tribunal.

## **D. Sesiones plenarias**

23. Durante el período examinado, los Magistrados celebraron una sesión plenaria ordinaria y tres extraordinarias. En la sesión plenaria extraordinaria de 26 de octubre de 2009, los Magistrados Patrick Robinson (Jamaica) y O-Gon Kwon (República de Corea) fueron reelectos Presidente y Vicepresidente del Tribunal, respectivamente. En la 38ª sesión plenaria ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2009, los magistrados aprobaron una nueva disposición de las Reglas de Procedimiento y Prueba (la regla 92 quinquies) para regular la admisibilidad de pruebas en los juicios en que los testigos no estuvieran disponibles por haber sido intimidados o sobornados. En la sesión plenaria extraordinaria de 18 de febrero de 2010, los magistrados debatieron la posibilidad de levantar el secreto de los expedientes judiciales confidenciales del Tribunal, a raíz de la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad tras la presentación del informe del Secretario General sobre el mecanismo residual del Tribunal, de 21 de mayo de 2009<sup>1</sup>. En la sesión plenaria extraordinaria de 7 de junio de 2010, los magistrados aprobaron las recomendaciones del Grupo de Trabajo para acelerar la tramitación de los juicios.

## **E. Comité de Reglas**

24. Los miembros del Comité de Reglas que ocupan un cargo judicial son el Magistrado Carmel Agius (Presidente); el Presidente del Tribunal, Patrick Robinson; el Vicepresidente del Tribunal, O-Gon Kwon; y los Magistrados Kevin Parker, Alphons Orié y Christoph Flüge. Los miembros que no tienen derecho a voto son el Fiscal, el Secretario y un representante de la Asociación de Abogados Defensores. En el período examinado, el Comité de Reglas se reunió siete veces para discutir propuestas relativas a las Reglas de Procedimiento y Prueba y formular recomendaciones a los magistrados: el 25 de septiembre, el 10 de noviembre y el 14 de diciembre de 2009, y el 21 y 26 de enero, el 9 de marzo y el 7 de junio de 2010.

## **F. Mecanismo residual**

25. El 21 de mayo de 2009, el Secretario General publicó su informe sobre el mecanismo residual (S/2009/258) y, el 8 de octubre de 2009, informó al Tribunal que el Consejo de Seguridad había hecho suyas las recomendaciones incluidas en él y le solicitó que pusiera en práctica la recomendación formulada en el párrafo 259 m) e informara además sobre los progresos que realizase en la ejecución de las tareas enumeradas en el apartado l) del citado párrafo relativas al mecanismo residual. En sus informes bianuales al Consejo de Seguridad (S/2009/589 y S/2010/270), el Tribunal informó sobre la aplicación de cada una de esas recomendaciones. Asimismo, siguió respondiendo diligentemente a las solicitudes de información formuladas por la Oficina del Asesor Jurídico respecto de la elaboración de un mecanismo residual conforme el Tribunal se aproximara a la conclusión de su mandato.

---

<sup>1</sup> Informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y de la sede del mecanismo o mecanismos residuales de los Tribunales (S/2009/258).

### **III. Actividad de las Salas**

#### **A. Composición de las Salas**

26. En la actualidad, el Tribunal cuenta con 27 magistrados procedentes de 26 países. Las Salas están integradas por 14 magistrados permanentes, dos magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda asignados a la Sala de Apelaciones y 11 magistrados ad litem.

27. Los Magistrados permanentes son Patrick Robinson (Presidente, Jamaica), O-Gon Kwon (Vicepresidente, República de Corea), Kevin Parker (Presidente de Sala, Australia), Alphons Orié (Presidente de Sala, Países Bajos), Fausto Pocar (Italia), Liu Daqun (China), Theodor Meron (Estados Unidos de América), Carmel Agius (Malta), Jean-Claude Antonetti (Francia), Bakone Justice Moloto (Sudáfrica), Christoph Flügge (Alemania), Burton Hall (Bahamas), Howard Morrison (Reino Unido) y Guy Delvoie (Bélgica). Los Magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda que se desempeñan como magistrados en la Sala de Apelaciones son Mehmet Güney (Turquía) y Andrésia Vaz (Senegal). Los Magistrados Guy Delvoie (Bélgica), Howard Morrison (Reino Unido) y Burton Hall (Bahamas) fueron nombrados en el período examinado en reemplazo de los Magistrados Christine Van Den Wyngaert (Bélgica), Iain Bonomy (Reino Unido) y Mohamed Shahabuddeen (Guyana), que renunciaron a sus cargos de magistrados del Tribunal.

28. Durante el período sobre el que se informa, los Magistrados ad litem fueron Janet Nosworthy (Jamaica), Árpád Prandler (Hungría), Stefan Trechsel (Suiza), Antoine Kesia-Mbe Mindua (República Democrática del Congo), Kimberly Prost (Canadá), Ole Bjørn Støle (Noruega), Frederik Harhoff (Dinamarca), Flavia Lattanzi (Italia), Pedro David (Argentina), Michèle Picard (Francia), Uldis Ķinis (Letonia), Elizabeth Gwaunza (Zimbabwe), Melville Baird (Trinidad y Tabago) y Prisca Matimba Nyambe (Zambia).

29. Durante el período sobre el que se informa, las Salas de Primera Instancia estuvieron integradas por los Magistrados siguientes: Kwon (Presidente de Sala), Parker (Presidente de Sala), Orié (Presidente de Sala), Agius (Presidente de Sala), Antonetti (Presidente de Sala), Moloto (Presidente de Sala), Flügge (Presidente de Sala), Hall (Presidente de Sala), Morrison, Delvoie, Nosworthy, Prandler, Trechsel, Mindua, Prost, Støle, Harhoff, Lattanzi, David, Picard, Ķinis, Gwaunza, Baird y Nyambe.

30. La Sala de Apelaciones está integrada por los Magistrados Robinson (Presidente de Sala), Güney, Pocar, Liu, Vaz, Meron y Agius.

#### **B. Principales actividades de las Salas de Primera Instancia**

##### **1. Sala de Primera Instancia I**

###### **a) Causas en fase de instrucción**

31. Actualmente no hay ninguna causa en fase de instrucción ante la Sala de Primera Instancia I.

**b) Juicios**

***Gotovina, Čermak y Markač***

32. A estos acusados se les imputan crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Croacia en 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Orije (Presidente de Sala), Ćirić y Gwaunza. El juicio comenzó el 10 de marzo de 2008. Ya concluyó el examen de las pruebas; los escritos finales se presentaron el 16 de julio de 2010 y los alegatos orales finales están previstos para fines de agosto o principios de septiembre de 2010.

***Perišić***

33. A Momčilo Perišić se le imputan crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Sarajevo y Srebrenica (Bosnia y Herzegovina), así como en Zagreb, entre agosto de 1993 y noviembre de 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Moloto (Presidente de Sala), David y Picard. El juicio comenzó el 2 de octubre de 2008. La Oficina del Fiscal terminó de presentar sus argumentos el 25 de enero de 2010 y la defensa comenzó a presentar los suyos el 22 de febrero de ese año.

***J. Stanišić y Simatović***

34. A Jovica Stanišić y Franko Simatović se les imputa la comisión de crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de guerra presuntamente cometidos en Croacia y Bosnia y Herzegovina entre abril de 1991 y diciembre de 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Orije (Presidente de Sala), Picard y Gwaunza. El juicio comenzó el 28 de abril de 2008, pero fue suspendido el 16 de mayo de 2008 por orden de la Sala de Apelaciones debido a la salud de Stanišić. El juicio se reinició el 2 de junio de 2009 y actualmente la Oficina del Fiscal está presentando sus argumentos.

**c) Causas por desacato**

***Hartmann***

35. A Florence Hartmann se le imputa desacato al Tribunal por haber revelado dos decisiones confidenciales de la Sala de Apelaciones. La Sala de Primera Instancia estuvo integrada por los Magistrados Moloto (Presidente de Sala), Güney y Liu. El fallo se emitió el 14 de septiembre de 2009 y la acusada fue condenada a pagar una multa de 7.000 euros.

**2. Sala de Primera Instancia II**

**a) Causas en fase de instrucción**

***Šešelj***

36. El 3 de febrero de 2010, la Sala de Primera Instancia II dictó una providencia, en vez de que el Fiscal formulara una acusación, contra Vojislav Šešelj, al que imputó la comisión de desacato por haber revelado en un libro información que podría permitir la identificación de 11 testigos protegidos, en contravención de lo ordenado por una de las Salas. Šešelj hizo su comparecencia inicial los días 29 de abril de 2010 y 6 de mayo de 2010. En su segunda audiencia de comparecencia

inicial, se formuló una declaración de no culpabilidad en su nombre. Actualmente se está preparando la causa para juicio.

**b) Juicios**

***Popović y otros***

37. A Vujadin Popović, Ljubiša Beara, Drago Nikolić, Ljubomir Borovčanin y Vinko Pandurević se les imputan genocidio, conspiración para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra. A Radivoje Miletić y Milan Gvero se les imputan crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra. Esos crímenes fueron presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina en 1995. La Sala de Primera Instancia, integrada por los Magistrados Agius (Presidente de Sala), Kwon, Prost y Støle (magistrado de reserva), emitió su fallo en la causa el 10 de junio de 2010. Cada uno de los siete acusados fue declarado culpable de algunos de los cargos imputados. Vujadin Popović y Ljubiša Beara fueron condenados a prisión perpetua; Drago Nikolić a 35 años de prisión; Radivoje Miletić a 19 años de prisión; Ljubomir Borovčanin a 17 años de prisión; Vinko Pandurević a 13 años de prisión; y Milan Gvero a 5 años de prisión.

***Đorđević***

38. A Vlastimir Đorđević se le imputan crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Kosovo en 1999. Đorđević fue detenido el 17 de junio de 2007 y su juicio comenzó el 27 de enero de 2009. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Parker (Presidente de Sala), Flüge y Baird. La Oficina del Fiscal terminó de exponer sus argumentos el 28 de octubre de 2009. La defensa presentó los suyos entre el 30 de noviembre de 2009 y el 20 de mayo de 2010. Los escritos finales se presentaron el 30 de junio de 2010 y los alegatos finales los días 13 y 14 de julio. La causa se encuentra actualmente en etapa de redacción del fallo.

***M. Stanišić y Župljanin***

39. A Mićo Stanišić y Stojan Župljanin se les imputan 10 cargos por crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos de abril a diciembre de 1992 en Bosnia y Herzegovina. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Hall (Presidente de Sala), Delvoie y Harhoff. El juicio comenzó el 14 de septiembre de 2009 y en la actualidad la Oficina del Fiscal está presentando sus pruebas.

***Tolimir***

40. A Zdravko Tolimir se le imputan genocidio, conspiración para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina en 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Flüge (Presidente de Sala), Mindua y Nyambe. El juicio comenzó el 26 de febrero de 2010 y actualmente la Oficina del Fiscal está presentando sus pruebas.

**c) Causas por desacato**

***Šešelj***

41. El 21 de enero de 2009, la Sala de Primera Instancia II dictó una providencia, en vez de que el Fiscal formulara una acusación, contra Vojislav Šešelj, al que imputó la comisión de desacato por haber divulgado, en un libro del que era autor, información confidencial en violación de las providencias por las que se establecían medidas de protección para tres testigos, así como pasajes de una de sus declaraciones escritas. El juicio se celebró el 29 de mayo de 2009. En un fallo de 24 de julio de 2009, Šešelj fue declarado culpable de desacato al Tribunal y condenado a 15 meses de prisión.

**3. Sala de Primera Instancia III**

**a) Causas en fase de instrucción**

42. No hay causas en fase de instrucción ante la Sala de Primera Instancia III.

**b) Juicios**

***Karadžić***

43. A Radovan Karadžić se le imputan 11 cargos por genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre 1992 y 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Kwon (Presidente de Sala), Morrison, Baird y Lattanzi (magistrada de reserva). El juicio comenzó el 26 de octubre de 2009 y actualmente la Oficina del Fiscal está presentando sus pruebas.

***Šešelj***

44. A Vojislav Šešelj se le imputan crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Vojvodina (Serbia) entre agosto de 1991 y septiembre de 1993. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Antonetti (Presidente de Sala), Harhoff y Lattanzi. El juicio se reinició desde el principio el 7 de noviembre de 2007. En su decisión de 11 de febrero de 2009, la Sala de Primera Instancia, a petición de la Oficina del Fiscal, aplazó la audiencia de algunos testigos. El juicio se reanudó el 23 de noviembre de 2009. Se prevé que la Oficina del Fiscal terminará de presentar sus argumentos en septiembre de 2010, y la Sala prevé resolver la solicitud prevista de fallo absolutorio en diciembre de 2010.

***Prlić y otros***

45. A Jadranko Prlić, Bruno Stojić, Slobodan Praljak, Milivoj Petković, Valentin Ćorić y Berislav Pušić se les imputan graves violaciones de los Convenios de Ginebra, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos entre noviembre de 1991 y abril de 1994 en Bosnia y Herzegovina. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Antonetti (Presidente de Sala), Prandler, Trechsel y Mindua (magistrado de reserva). El juicio comenzó el 26 de abril de 2006 y la defensa terminó de presentar sus argumentos en mayo de 2010. Actualmente la Sala está examinando una solicitud de la Oficina del Fiscal en la que pide autorización para presentar nuevas pruebas.

**c) Causas por desacato**

***Tabaković***

46. Al acusado se le imputa desacato al Tribunal por haber presuntamente prestado falso testimonio a cambio de dinero. La Sala de Primera Instancia estuvo integrada por los Magistrados Parker (Presidente de Sala), Hall y Morrison. Tabaković se declaró culpable y el 15 de marzo de 2010 fue condenado a tres meses de prisión.

**4. Sección de Remisión prevista en la regla 11 bis**

47. La Sección de Remisión prevista en la regla 11 bis está integrada por los Magistrados Orić (Presidente de Sala), Kwon y Parker. Gojko Janković solicitó que se revocara la decisión de remisión de su causa que había sido dictada con arreglo a la regla 11 bis y solicitó que su causa fuera devuelta al Tribunal. Su solicitud fue denegada el 21 de junio de 2010.

**5. Sección prevista en la regla 75 H)**

48. La Sección encargada de resolver las solicitudes de entrega de información confidencial con el fin de utilizarla en procesos nacionales con arreglo a lo dispuesto en la regla 75 H) está integrada por los Magistrados Moloto (Presidente), Flüggé y Morrison. La Sección a que hace referencia la regla 75 H) siguió funcionando eficientemente y dictó 12 resoluciones en el período examinado.

**C. Principales actividades de la Sala de Apelaciones**

**Apelaciones interlocutorias**

49. Se resolvieron 20 apelaciones interlocutorias en las siguientes causas: *Karadžić* (5); *Gotovina y otros* (5); *Popović y otros* (3); *Prlić y otros* (5); *Tolimir* (1); y *Stanišić y Simatović* (1). Queda pendiente la resolución de tres apelaciones interlocutorias en las siguientes causas: *Gotovina y otros* (1); *Prlić y otros* (1); y *Šešelj* (1).

**Apelaciones relativas a causas por desacato**

50. Se emitió un fallo en la apelación en la causa por desacato *Šešelj*. Actualmente se encuentra pendiente una apelación en la causa por desacato *Hartmann*.

**Apelaciones relativas a cuestiones de fondo**

51. La Sala de Apelaciones emitió tres fallos en las causas *Dragomir Milošević*, *Boškoski y Tarčulovski*, y *Haradinaj y otros*, que quedaron firmes.

52. El 12 de noviembre de 2009, la Sala de Apelaciones estimó parcialmente la apelación interpuesta por D. Milošević y redujo su pena de 33 a 29 años de prisión. El único argumento en que la Oficina del Fiscal fundó su apelación, por la que se solicitaba que D. Milošević fuera condenado a prisión perpetua, fue rechazado en su totalidad.

53. El 19 de mayo de 2010, la Sala de Apelaciones rechazó los siete argumentos invocados por Johan Tarčulovski en su apelación y confirmó la pena de 12 años de

prisión dictada en primera instancia. Asimismo, se rechazó la apelación interpuesta por la Oficina del Fiscal contra el fallo que absolvió a Ljube Boškosi.

54. El 19 de julio de 2010, la Sala de Apelaciones estimó, por mayoría, la solicitud de la Oficina del Fiscal de que se dejara sin efecto la decisión de la Sala de Primera Instancia de absolver a Ramush Haradinaj, Idriz Balaj y Lahi Brahimaj en relación con ciertos cargos formulados en la acusación. Como consecuencia de ello, la Sala de Apelaciones ordenó la celebración parcial de un nuevo juicio en la causa.

55. En este momento existe una apelación pendiente (*Šainović y otros*) ante la Sala de Apelaciones interpuesta en el período abarcado por el informe anterior y una nueva apelación contra el fallo emitido en la causa *Lukić y Lukić*. En ambas causas se está trabajando sobre cuestiones previas a la apelación.

56. Rasim Delić falleció el 16 de abril de 2010, cuando se encontraba en libertad provisional y mientras se resolvían las apelaciones interpuestas por ambas partes. El 29 de junio de 2010, la Sala de Apelaciones rechazó una solicitud de la defensa para seguir adelante con la apelación, por lo que el procedimiento quedó concluido con la resolución dictada por la Sala de Apelaciones ese mismo día.

57. En el período examinado se dictaron en total 102 resoluciones y providencias previas a la apelación.

#### **Revisión**

58. En la actualidad se está revisando una causa, *Šljivančanin*, y la Sala de Apelaciones celebró una audiencia al respecto.

#### **Otras apelaciones**

59. La Sala de Apelaciones emitió otras cuatro decisiones en las causas *Mrkšić y Šljivančanin* (2), *Perišić* (1) y *Prlić y otros* (1).

## **IV. Actividades de la Oficina del Fiscal**

### **A. Terminación de los juicios y de las apelaciones**

60. La principal prioridad del Fiscal sigue siendo la conclusión de todos los juicios y apelaciones pendientes, con arreglo a la estrategia de conclusión del Tribunal. En el período abarcado por este informe se lograron progresos considerables. Actualmente se están celebrando los nueve juicios que quedan pendientes en las tres salas de audiencia del Tribunal, y no hay más causas en fase de instrucción, lo que es un hito importante para el Tribunal.

61. El 10 de junio de 2010 se emitió el fallo en la causa *Popović y otros*, segunda causa seguida contra altos dirigentes con múltiples acusados. El 14 de julio de 2010 se cerró la causa *Dorđević*, en tanto que la causa *Gotovina y otros* está por concluirse. En las causas *Prlić y otros*, última causa con múltiples acusados, y *Perišić* se concluirá la etapa de presentación de pruebas en el período que abarcará el próximo informe. En 2011 continuará la fase de presentación de pruebas de los juicios en las causas *Karadžić, Šešelj, Stanišić y Simatović, Stanišić y Župljanin y Tolimir*.



62. En el período examinado la Sala de Apelaciones emitió su fallo en las causas *Dragomir Milošević y Boškovski y Tarčulovski*. El 29 de junio de 2010, la Sala de Apelaciones dio por concluida la causa *Delić* por haber fallecido el acusado, con lo que quedó firme la sentencia dictada en primera instancia. La Sala de Apelaciones emitió su fallo en las causas *Haradinaj y otros* el 21 de julio de 2010 y ordenó la celebración parcial de un nuevo juicio. Las partes presentarán sus alegatos en las apelaciones en las causas *Lukić y Lukić y Šainović y otros* en el período que abarcará el próximo informe.

63. Dos prófugos (Ratko Mladić y Goran Hadžić) siguen sin ser hallados. El 15 de octubre de 2009, la Oficina del Fiscal separó la acusación formulada en la causa *Mladić* de la formulada en la causa *Karadžić* y la simplificó. La nueva acusación, que fue presentada el 10 de mayo de 2010 al magistrado encargado de confirmarla, permitirá tramitar con más eficiencia la causa que se siga contra Mladić cuando este sea detenido y juzgado.

64. La Oficina del Fiscal está trabajando al máximo de su capacidad para que los juicios y apelaciones se celebren con rapidez y eficacia. La Oficina da prioridad a la presentación de documentos y declaraciones de testigos escritas en vez de testimonios orales. Lamentablemente, no se pudieron evitar demoras en varios de los procesos. La celeridad de los juicios se vio afectada por los inconvenientes para lograr la declaración de testigos, la dificultad de predecir la duración de la argumentación de la defensa y las limitaciones de recursos. Se suspendieron los procedimientos en varias causas para que la Oficina del Fiscal y la defensa pudieran traducir y analizar un gran volumen de pruebas nuevas e importantes de Serbia.

## **B. Cooperación**

### **1. Cooperación internacional**

65. La Oficina del Fiscal sigue necesitando la plena cooperación de los Estados para cumplir su mandato. La cooperación de los Estados que integraban la ex Yugoslavia sigue siendo vital en las siguientes esferas: a) el acceso a los archivos, documentos y testigos, b) la protección de testigos y c) los esfuerzos por localizar, detener y trasladar a las dos personas que siguen prófugas (incluida la adopción de medidas contra quienes los apoyan).

### **2. Cooperación de Serbia**

66. En el período examinado, la Oficina del Fiscal solicitó el apoyo de Serbia para los juicios y apelaciones en curso. También procuró obtener su asistencia en relación con la importante cuestión de la detención de los dos prófugos.

67. Las respuestas de Serbia a las solicitudes de la Oficina del Fiscal de acceso a documentos, archivos y testigos han sido en general puntuales y adecuadas. La Oficina del Fiscal alienta a Serbia a seguir permitiendo el acceso sin obstáculos a sus documentos y archivos conforme vayan progresando los juicios y apelaciones. Las autoridades serbias también siguieron facilitando la comparecencia de testigos ante el Tribunal y cursando notificaciones. La Oficina del Fiscal de Crímenes de Guerra de Serbia y las fuerzas de seguridad de ese país respondieron rápidamente a las inquietudes transmitidas por la Oficina del Fiscal sobre la presunta intimidación y amenazas a testigos de la acusación.

68. El 23 de febrero de 2010, las autoridades serbias registraron el apartamento de la esposa de Ratko Mladić, donde se incautaron de algunos objetos entre ellos, 18 cuadernos con más de 3.000 páginas de notas sobre la guerra escritas a mano por Ratko Mladić y cintas relacionadas con estas. El Gobierno de Serbia suministró a la Oficina del Fiscal imágenes escaneadas de los cuadernos de Mladić en marzo de 2010, y le entregó los cuadernos y cintas originales a principios de mayo de 2010. Los cuadernos contienen información muy valiosa, que actualmente se está presentando como prueba en varias causas.

69. El aspecto más importante de los asuntos que quedan pendientes en relación con la asistencia de Serbia a la Oficina del Fiscal sigue siendo la detención de los dos prófugos.

70. Los organismos serbios encargados de localizar y detener a los prófugos informaron periódicamente de sus actividades a la Oficina del Fiscal durante el periodo examinado. En sus informes figuran el alcance y la naturaleza de las medidas adoptadas, las líneas de investigación seguidas y las operaciones realizadas. A pesar de que la Oficina del Fiscal tenía la esperanza de que los esfuerzos de los servicios operacionales arrojaran más resultados positivos, se han logrado pocos resultados tangibles. Tras examinar con cuidado las actividades realizadas, la Oficina del Fiscal recomendó especialmente que se hiciera un examen exhaustivo de las estrategias utilizadas y pidió a las autoridades serbias que aumentaran sus esfuerzos, ampliando sus investigaciones, intensificando las operaciones de búsqueda y aumentando su capacidad operacional. Es fundamental que los servicios operacionales y las autoridades políticas adopten medidas decisivas e intensifiquen su labor para lograr la detención de los dos prófugos.

71. El 14 de junio de 2010, el Fiscal expresó estas preocupaciones ante el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea. El apoyo de la comunidad internacional, y en particular el de la Unión Europea, para asegurar la cooperación de los Estados seguirá siendo esencial en el futuro.

### **3. Cooperación de Croacia**

72. En general, Croacia ha respondido positivamente a las necesidades de la Oficina del Fiscal. Sin embargo, la solicitud que esta Oficina viene haciendo desde hace tiempo de que se entreguen importantes documentos militares sobre la Operación Tormenta de 1995 sigue sin atenderse.

73. El Gobierno de Croacia creó un equipo de tareas interinstitucional en octubre de 2009 para examinar las inquietudes transmitidas por la Oficina del Fiscal sobre las deficiencias que se encontraron en la investigación administrativa relacionada con los documentos militares faltantes y para localizar o determinar la suerte de esos documentos. Desde entonces, el equipo de tareas ha presentado siete informes a la Oficina del Fiscal, que observó que la calidad de la investigación administrativa de Croacia había mejorado en general en cuanto a la forma en que se realizaban las entrevistas. Sin embargo, la investigación no dio cuenta cabal del paradero de los documentos solicitados y todavía no se ha suministrado ninguno de ellos.

### **4. Cooperación de Bosnia y Herzegovina**

74. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina siguieron respondiendo satisfactoriamente a las solicitudes de asistencia relacionadas con documentos y el

acceso a los archivos del Gobierno. Las autoridades también siguieron prestando asistencia al facilitar la comparecencia de testigos ante el Tribunal. La Oficina del Fiscal alienta a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a seguir tomando medidas contra quienes apoyan a los prófugos.

75. La Oficina del Fiscal ve con preocupación que Radovan Stanković, acusado por el Tribunal de haber cometido crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, entre ellos violaciones, siga prófugo. El Tribunal remitió la causa de Stanković a Bosnia y Herzegovina en mayo de 2005 con arreglo a lo previsto en la regla 11 bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Stanković se fugó cuando cumplía una pena de 20 años de prisión en Foča. El Tribunal de Bosnia y Herzegovina condenó a tres personas por haber ayudado a Stanković a fugarse; no obstante, la Oficina del Fiscal alienta a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, así como a las de los Estados vecinos, a adoptar todas las medidas necesarias para detenerlo.

76. La Oficina del Fiscal siguió apoyando los procesos en curso en Bosnia y Herzegovina relativos a crímenes de guerra y, en particular, la labor de la Fiscalía del Estado y el Departamento Especial de Crímenes de Guerra. Esos órganos se ocupan del enjuiciamiento de las causas remitidas en virtud de la regla 11 bis y de recibir el material de investigación enviado por la Oficina del Fiscal. La Oficina del Fiscal celebra la decisión de diciembre de 2009 de prorrogar los mandatos del personal internacional y de apoyo, pero lamenta que las demoras en hacerlo hayan tenido un efecto negativo en la labor del Departamento Especial de Crímenes de Guerra.

77. En el período examinado, varias personalidades políticas hicieron declaraciones en apoyo de personas condenadas por violaciones al derecho internacional humanitario en que negaban la comisión de crímenes que se habían demostrado judicialmente. Esas declaraciones son inaceptables y perniciosas y afectan de forma directa la cooperación con el Tribunal, desalientan a los testigos de prestar declaración y socavan los esfuerzos orientados a lograr la reconciliación y la estabilidad en la región.

## **5. Cooperación de otros Estados y organizaciones**

78. La Oficina del Fiscal necesita que los Estados y las organizaciones internacionales presenten documentos, información y testigos para los juicios y apelaciones. También resulta esencial la asistencia de la comunidad internacional en lo que respecta a la protección de testigos y, de ser necesario, su reubicación.

79. La Oficina del Fiscal agradece el apoyo recibido de los Estados y las organizaciones internacionales y regionales como la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa y organizaciones no gubernamentales, como las que realizan sus actividades en la ex Yugoslavia. Este apoyo seguirá siendo crucial.

## **C. Traslado de causas y expedientes de investigación**

80. Todas las causas a las que se aplicó la regla 11 bis han sido remitidas a órganos judiciales de la región y el Tribunal sigue observando su desarrollo. Cinco de las seis causas remitidas a Bosnia y Herzegovina tienen sentencia firme, y la que se

remitió a Croacia también ha concluido. La causa *Kovačević*, remitida a Serbia, sigue suspendida a la espera de que se determine si el estado de salud del acusado le permite ser sometido a juicio.

81. La Oficina del Fiscal terminó de remitir todos los expedientes de investigación a las autoridades regionales a fines de 2009. Se remitieron los expedientes de 17 causas con material de instrucción relativo a 43 sospechosos a las fiscalías de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia. La Oficina del Fiscal prestó asistencia integral en el seguimiento de las causas y facilitó el acceso a las pruebas disponibles en La Haya.

82. En el período examinado, la Oficina del Fiscal recibió periódicamente solicitudes de asistencia de los Estados y organizaciones internacionales que participan en causas sobre crímenes de guerra. Varias de esas solicitudes eran complejas y requirieron una investigación y examen considerables. Muchas de las solicitudes fueron presentadas por autoridades judiciales nacionales de toda la ex Yugoslavia.

#### **D. Apoyo a los procesos que se celebran en las jurisdicciones nacionales**

83. La Oficina del Fiscal siguió fortaleciendo las relaciones con sus homólogos regionales mediante un proyecto financiado por la Unión Europea en que participan “fiscales de enlace”. En junio de 2009, tres fiscales de la región (uno de Bosnia y Herzegovina, uno de Croacia y uno de Serbia) comenzaron a trabajar como fiscales de enlace en la Oficina del Fiscal. Aunque se ocupan de sus propias causas, los fiscales de enlace consultan a expertos de esa Oficina y a otros funcionarios sobre causas conexas y cuestiones generales. Los fiscales de enlace también sirven de contacto para otros fiscales nacionales que trabajan en causas relativas a crímenes de guerra.

84. La cooperación en materia judicial entre los Estados que integraban la ex Yugoslavia es fundamental para que el Tribunal cumpla su mandato. Si bien hubo algunas mejoras en el último año, subsisten obstáculos jurídicos a la cooperación. Esta situación pone en peligro el éxito de la investigación y el enjuiciamiento de las causas sobre crímenes de guerra. La Oficina del Fiscal apoya activamente la elaboración de mecanismos para fortalecer la cooperación regional. Con esa finalidad, mantiene un diálogo constante con sus homólogos en toda la ex Yugoslavia y apoya distintas iniciativas de capacitación, mejores prácticas e intercambio de información.

#### **V. Actividades de la Secretaría**

85. Durante el período que abarca este informe, la Secretaría siguió cumpliendo las funciones que le incumben en virtud del Estatuto, prestando apoyo operacional a las Salas y la Oficina del Fiscal, administrando el Tribunal y actuando como canal de comunicación<sup>2</sup>. Si bien sus principales esferas de responsabilidad siguieron siendo las mismas, la Secretaría debió afrontar nuevos desafíos y prioridades, como

---

<sup>2</sup> Artículo 17 i) del Estatuto del Tribunal y regla 33 A) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

la reducción del personal del Tribunal y su legado. Por lo tanto, el Secretario decidió unir secciones y redistribuir funciones dentro de la Secretaría para racionalizar sus actividades y lograr una mayor eficiencia, con arreglo a la estrategia de conclusión.

## **A. Oficina del Secretario**

86. La Oficina del Secretario ahora está integrada por el Secretario Adjunto y un Jefe de Oficina. Además de coordinar la labor de las distintas secciones de la Secretaría que se describen más adelante, la Oficina del Secretario se ocupó de una gran variedad de cuestiones jurídicas, normativas y operacionales, como la elaboración y aplicación de las políticas de reducción del tamaño del Tribunal. También adoptó medidas orientadas a retener al personal hasta que concluyera el mandato del Tribunal, asistir a los funcionarios del Tribunal en el desarrollo de sus carreras, preparar los registros del Tribunal para su archivo y facilitar la transición para pasar de un tribunal en pleno funcionamiento a un mecanismo residual.

87. El Servicio de Comunicaciones (que cae dentro de la esfera de supervisión del Secretario y que está integrado por una Sección de Medios de Comunicación, Web y Divulgación y una Sección de Biblioteca, Publicaciones, Tribunet y Visitas) organizó importantes actividades públicas, como las relacionadas con el inicio del proceso seguido contra Radovan Karadžić, que generó un creciente interés de los medios de comunicación, los académicos y la sociedad en general. Se siguió concienciando sobre la labor del Tribunal y consolidando su legado en toda la región mediante el programa de divulgación del Tribunal, que cumplió diez años a fines de 2009. Para ello, se realizaron actividades como la coordinación de más de 20 visitas a La Haya para más de 400 personas de la región y la participación en alrededor de 20 conferencias y otras actividades en toda la región; una de las principales actividades del programa fue la realización de una serie de presentaciones en 15 escuelas secundarias de Kosovo dirigidas a más de 350 estudiantes. El sitio web del Tribunal se siguió desarrollando como herramienta de información y legado del Tribunal con la inclusión de nuevas funciones y la traducción, que sigue en curso, de material nuevo y ya existente al bosnio/croata/serbio y el francés. La Sección de Biblioteca, Publicaciones, Tribunet y Visitas recibió un número récord de visitantes (más de 7.500) y siguió desarrollando el portal interno de comunicación Tribunet, para que sirviera de referencia sobre todas las cuestiones relacionadas con la estrategia de conclusión. A fin de aumentar la repercusión de las políticas de comunicación interna y externa, la Secretaría prevé, con un renovado énfasis en las actividades de divulgación, modernizar las estructuras y políticas de comunicación en el período que abarcará el próximo informe.

## **B. Secciones encargadas de servicios de apoyo judicial**

88. En el período examinado, la Sección de Servicios de Administración y Apoyo del Tribunal prestó asistencia en 10 juicios, seis apelaciones, cinco causas por desacato y 16 enlaces de videoconferencias y prestó apoyo para la realización de siete visitas relativas a la regla 92 bis. La Sección también prestó apoyo por intermedio de sus oficiales de enlace jurídico *pro se* a tres acusados que habían asumido su propia defensa, facilitando la solución de cuestiones que surgían durante los procesos. En el período examinado, los auxiliares de expedientes, oficiales de

justicia y ujieres procesaron 7.645 escritos presentados por las partes y por terceros en procesos celebrados en el Tribunal.

89. En septiembre de 2009, la Dependencia de Gestión de Archivos y Expedientes quedó bajo la responsabilidad operacional de la Sección de Servicios de Administración y Apoyo del Tribunal. Desde entonces, la Dependencia se ha centrado en establecer un sistema de gestión de expedientes compatible con el Sistema de Gestión de Archivos y Expedientes de las Naciones Unidas y en velar por que exista una estrategia de seguridad de la información para gestionar adecuadamente los expedientes del Tribunal. Además, en el período examinado, el Tribunal concluyó un contrato para la realización de un proyecto consistente en la digitalización de más de 60.000 horas de registros audiovisuales de los procedimientos. El proyecto se encuentra en una etapa de ejecución avanzada.

90. La Sección de Servicios de Conferencias y de Idiomas continuó prestando servicios de interpretación, traducción y transcripción de las vistas para todos los órganos del Tribunal. Las Dependencias de Traducción tradujeron aproximadamente 60.000 páginas al inglés, francés, bosnio/croata/serbio, albanés y macedonio, y se sigue trabajando en la traducción de varios documentos extensos. En la Dependencia de Interpretación se registraron cerca de 6.000 jornadas de intérprete de conferencias. Los servicios de transcripción produjeron más de 100.000 páginas. También se prestaron servicios de interpretación para reuniones oficiales, sesiones para examen de testigos y visitas fuera de la sede del Tribunal, algunas de ellas en la región.

91. La Sección de Víctimas y Testigos está compuesta por tres dependencias principales. La Dependencia de Operaciones y la Dependencia de Apoyo de la Sección facilitaron el traslado de 594 testigos a La Haya para prestar declaración, así como de las personas de apoyo que los acompañaban. La Dependencia de Protección coordinó la atención profesional de un número cada vez mayor de casos de amenazas a testigos antes, durante y después de que comparecieran ante el Tribunal y, cuando fue necesario, hizo gestiones para reubicar a los testigos protegidos.

92. La Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención prestó servicios a más de 480 miembros de los equipos asignados o nombrados para defender a 40 acusados en 17 causas que se encontraban en fase de instrucción, juicio o apelación. También prestó asistencia especial a los acusados que asumieron su propia defensa y elaboró políticas específicas junto con la Oficina de Enlace Jurídico *Pro Se* y la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, y facilitó asesoramiento jurídico a los imputados en sus entrevistas con la Oficina del Fiscal y a los condenados o los testigos detenidos en la Dependencia de Detención. La Oficina de Asistencia Letrada, y Cuestiones Relativas a la Detención siguió ocupándose de la ejecución de las penas impuestas a los condenados por el Tribunal, incluido su traslado a los Estados con ese fin, haciendo de enlace con los distintos órganos de supervisión de las condiciones de detención y prestando asistencia a la Oficina del Presidente en relación con las solicitudes de indulto, la conmutación de penas y el otorgamiento de libertad anticipada. Por último, prestó apoyo a los equipos de defensa ampliando y mejorando la calidad de los servicios de tecnología de la información a su disposición.

93. La Dependencia de Detención siguió manteniendo un intenso nivel de actividad, prestando servicios diariamente a los acusados en la etapa de juicio y

custodiando eficientemente a todos los detenidos. El aumento del número de detenidos con causas en fase de apelación requirió una gestión considerable dado que estas personas están menos ocupadas en los procedimientos judiciales y más preocupadas por su situación de detención. Otras dificultades han sido el envejecimiento de los detenidos (que superan en promedio los 58 años), que ha generado problemas médicos y de atención de la salud más numerosos y complejos; la presentación de un gran número de solicitudes de libertad provisional de distinta duración; y la atención de las nuevas necesidades de varios acusados que asumieron su propia defensa, de los testigos detenidos y de los detenidos acusados de desacato al Tribunal.

### **C. División de Administración**

94. La Asamblea General, tras haber examinado los informes del Secretario General y la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias revisadas, decidió consignar en la Cuenta Especial para el Tribunal la suma de 290.285.500 dólares en cifras brutas (268.265.300 dólares en cifras netas) para el bienio 2010-2011 (resolución 64/240). Para el bienio 2010-2011, los recursos extrapresupuestarios se estiman en 2.086.000 dólares, que serán utilizados en las distintas actividades del Tribunal. Al 15 de junio de 2010, se habían recibido donaciones en efectivo por un valor aproximado de 47,4 millones de dólares para el Fondo de contribuciones voluntarias para apoyar las actividades del Tribunal. En el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2009 y el 15 de junio de 2010, el Tribunal recibió 1.788.900 dólares en contribuciones voluntarias en efectivo.

95. La División de Administración participó activamente en la aplicación del proceso de reducción del Tribunal y en el proceso de examen comparativo, en la forma establecida en las consultas realizadas con los representantes del personal. La División también se encargó de coordinar la preparación del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009 y la presentación de las estimaciones revisadas para el bienio 2010-2011 a fin de apoyar las previsiones revisadas para los juicios respecto de gastos relacionados o no con puestos. Como medida adicional de preparación para la reducción del Tribunal y su futuro cierre, la División comenzó a elaborar planes de liquidación para las oficinas y preparó un plan maestro para la asignación de espacio a fin de redistribuir y maximizar su utilización en todo momento durante el proceso de reducción.

96. Se elaboró un proyecto de plan para la enajenación de activos, que fue transmitida a la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede de las Naciones Unidas para su aprobación a fin de facilitar la amortización de los activos y su enajenación final de modo más eficiente y en el momento adecuado.